

Versión: 01

Código: 14-328500000

Fecha de última actualización: 03 de marzo de 2022

CONTENIDO

Título	Pág.
1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. CONCEPTOS	2
4. POLÍTICAS	4
5. SANCIONES	6

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y lineamientos necesarios para prevenir y buscar eliminar la corrupción, demostrando un compromiso de cero tolerancia hacia actos de corrupción para de manera positiva contribuir a mejorar los estándares de veracidad, integridad, ética y honestidad en todas las actividades realizadas.

2. ALCANCE

Este documento es de observancia general para todos actores que intervienen dentro de las actividades realizadas por Quálitas Controladora, sus subsidiarias, así como su personal, directores de oficina, clientes, accionistas, inversionistas, comités, agentes, contratistas, proveedores, entre otros, por lo tanto, es de competencia obligatoria su aplicación.

3. CONCEPTOS

Corrupción	El uso indebido del poder encomendado para obtener beneficios privados. Delitos de cuello blanco: son robos y típicamente los fraudes. La corrupción también puede ocurrir en casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para propósitos personales, y la compra y venta de decisiones judiciales, entre otras varias prácticas.
Cosa de Valor	Dinero, obsequios o favores personales, comidas, entretenimientos, acciones, descuentos en productos y servicios que no están fácilmente disponibles al público, ofertas de empleo para funcionarios de gobierno o sus parientes, aportaciones políticas, pagos a terceros, pago de gastos de viaje y asumir o condonar deudas.
Cortesías de negocios	Son aquellos obsequios, artículos promocionales, comidas, servicios, entretenimientos, préstamos, favores, relacionados con la promoción de los productos de Quálitas Controladora y sus subsidiarias.
Persona Públicamente Expuesta (PEPS)	Individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en el extranjero o en territorio nacional, considerando entre otros, a los jefes de estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, miembros de partidos políticos, etc. Se asimilan a las Personas Políticamente Expuestas, el cónyuge, la concubina, el concubinario y las personas con las que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

Buena Fe	Toda transacción o negocio siempre se debe obrar con honestidad, sinceridad y lealtad.
Transparencia	Mantener en condiciones óptimas sus operaciones para que sea posible proporcionar una adecuada información de toda su actividad a las personas trabajadoras, clientes, usuarios, accionistas, entidades de control y a la comunidad en general.
Equidad	Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones evitando favoritismos.
Prudencia	Obligatoriedad que tiene o requiere todo directivo o persona trabajadora de Quálitas a guardar con celo la información que le ha sido dada a conocer por sus clientes, siempre y cuando ello no conlleve encubrimiento y colaboración en actos ilícitos de acuerdo con la Ley.
Legalidad	Toda actividad debe ejercitarse respetando la Constitución, las leyes y las normas externas e internas aplicables.
Fiscalización	Indica que las transacciones comerciales, financieras y contables deben tener control eficaz y permanente sobre la gestión y sobre sus resultados, a fin de garantizar razonablemente que se están custodiando los intereses de los accionistas, los clientes, verificando el grado de cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de orden legal interno que regulan la operación financiera de Quálitas Controladora y sus subsidiarias.
Colaboración	Se debe realizar trabajo en equipo entre Quálitas Controladora y sus subsidiarias y las autoridades en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y otras actuaciones contrarias a la ley.

4. POLÍTICAS

4.1. POLÍTICAS GENERALES

- 4.1.1. El consejo de administración y el comité de auditoría de Quálitas Controladora son las responsables de la definición de los principios y mecanismos anticorrupción que deberán seguir la Emisora, así como sus subsidiarias.
- 4.1.2. Quálitas Controladora conduce sus negocios y ejerce sus funciones con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento en busca del bienestar social, actuando en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular, aplicando además los siguientes principios:
- Buena Fe
 - Transparencia
 - Equidad
 - Prudencia
 - Legalidad
 - Fiscalización
 - Colaboración
- 4.1.3. Las actividades de negocio de Quálitas Controladora y sus subsidiarias con dependencias gubernamentales y con funcionarios actuando en su carácter oficial se realizan conforme a las Leyes Internacionales Anticorrupción en las que queda prohibido pagar u ofrecer alguna cosa de valor a dichas dependencias o funcionarios para obtener negocios en forma indebida.
- 4.1.4. Todos los asociados y/o terceros relacionados con Quálitas Controladora y sus subsidiarias rechazan las prácticas deshonestas y la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión, el soborno y pagos a facilitadores.
- 4.1.5. Quálitas Controladora y sus subsidiarias no ofrecen, dan o reciben pagos indebidos, o promesas de pago, ni cohecho por parte de funcionarios públicos o privados, ni miembros de su familia, ni a una tercera persona u organización sin ánimo de lucro sugerida por el destinatario con el objetivo de obtener o mantener un negocio, asegurar una ventaja o influenciar en forma indebida en las actuaciones oficiales de Quálitas Controladora y sus subsidiarias; o bien, con el objetivo de influir en el destinatario para que tome o se abstenga de tomar alguna medida oficial, o de inducir al destinatario a realizar negocios con Quálitas Controladora y sus subsidiarias.

Los pagos indebidos realizados de forma indirecta a través de interpuesta persona también están sujetos a las mismas regulaciones y sanciones.

En adición, el ofrecimiento de oportunidades laborales a un funcionario gubernamental o a un miembro de su familia también puede constituir una violación a las leyes antisoborno.

- 4.1.6. Quálitas Controladora y sus subsidiarias desarrollan y mantienen un sistema adecuado de control interno para proporcionar una seguridad razonable del logro de los objetivos a nivel operativo, financiero y de cumplimiento, en el que se describe y registra de manera justa, precisa y detallada la totalidad de las transacciones y gastos erogados en sistemas, libros, registros y documentos los cuales deben estar soportados y disponibles en caso de ser auditados.
- 4.1.7. Quálitas Controladora y sus subsidiarias rechazan e informan cualquier solicitud de facturas falsas o pago de gastos que sean inusuales o excesivos, o que estén descritos de manera inadecuada. No asienta información engañosa, incompleta o falsa en los libros o registros de Quálitas por ningún motivo.
- 4.1.8. Aquellas actividades cuya realización esté prohibida en forma directa, tampoco podrán ser realizadas en forma indirecta por terceros, como directores de oficina, agentes, consultores, contratistas, socios, o filiales de Quálitas o del destinatario.
- 4.1.9. Toda actividad a cargo debe ser desplegada con el máximo de diligencia, oportunidad y confiabilidad, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales sin apartarse de los principios éticos y morales de los mandatos legales e internos, así como del Código de Ética y Conducta.
- 4.1.10. Quálitas Controladora y sus subsidiarias establecen el canal de denuncia Q Transparencia para reportar todas aquellas operaciones detectadas como irregulares y que a su juicio ameritan ser investigadas.

Todo aquella persona que presencie o tenga conocimiento de una actividad ilícita, de corrupción, de discriminación y/o de acciones contrarias al Código de Ética y Conducta que pongan en riesgo la reputación, el servicio, la atención a los clientes y/o el patrimonio de Quálitas Controladora y sus subsidiarias, tiene la obligación de denunciarlo de forma objetiva y trasladar de modo fiel la información a través de Q-Transparencia en los siguientes canales, considerando que su denuncia será anónima y estrictamente confidencial.

- En la página de internet www.resguarda.com/Quálitas
- Al teléfono 800-123-33-12 y/o
- Mediante correo q-transparencia@resguarda.com

Quálitas Controladora no toma represalias en contra de las personas que realicen cualquier denuncia a través de los medios oficiales establecidos para dicho fin.

- 4.1.11. Quálitas Controladora y sus subsidiarias protegen y utilizan sus bienes en forma adecuada y nunca para beneficio personal o de cualquier persona ajena a la Organización. Así mismo, sus recursos no pueden utilizarse para contribuciones y actividades políticas.
- 4.1.12. Ningún directivo o personal en el ejercicio de sus funciones podrá exceder sus atribuciones otorgadas, ni comprometer a Quálitas Controladora y sus subsidiarias de forma expresa o tácita, formal o informal, hasta que no haya sido facultado por escrito para ello.
- 4.1.13. Los obsequios y cortesías deben estar de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Conducta, así como la Política y Procedimiento de Recepción de obsequios por parte de Proveedores.

Dichos lineamientos también aplican a cortesías para representantes actuales o clientes potenciales, proveedores u otros socios de negocios o competidores.

Conforme a las Leyes Internacionales Anticorrupción, Quálitas Controladora puede ser responsable por las actividades que sus empresas subsidiarias realizan de forma directa e indirecta, y de terceros sobre los que ejerce control, así como por las actividades de sus agentes, consultores, socios de negocios y otros terceros representantes cuando actúan a nombre de Quálitas Controladora, por lo tanto, podrá solicitar cuentas o aclaraciones de ello.

- 4.1.14. Los donativos y patrocinios se consideran parte de los esfuerzos de Quálitas Controladora para participar como una Entidad socialmente responsable y promover la identidad de esta. Para lo cual toda las Donaciones, Patrocinios se encuentran reguladas por la Política Corporativa de Donativos.
- 4.1.15. Las políticas de integridad, así como su cumplimiento son importantes para Quálitas Controladora y sus subsidiarias, por lo que son comunicadas y difundidas a través de campañas de comunicación.
- 4.1.16. Quálitas Controladora y sus subsidiarias velan por el cumplimiento de las disposiciones legales e internas aplicables.
- 4.1.17. La presente política será revisada, y en su caso aprobada, anualmente por los órganos de gobierno corporativo correspondientes.

5. SANCIONES

La infracción a las normas contenidas en este documento traerá como consecuencia, según la gravedad del caso, la imposición de las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y, de ser necesario, las establecidas en las leyes que sean aplicables.